Acta de sesión ordinaria UCI-PA-CMGC-23-2026

Acta de la sesión ordinaria veintitrés guion dos mil veinte seis celebrada por la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual inicia a las nueve horas con treinta y cinco minutos del diez de junio del dos mil veinte seis, en modalidad virtual con la asistencia de los siguientes **miembros:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, desde mi casa de habitación, en teletrabajo; Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, en teletrabajo; Jaime Campos Campos, Gestor SINAFOR, desde las oficinas de SINAFOR y Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación, desde Alajuela, en teletrabajo. **Asesores:** Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, desde las oficinas de la Unidad de Compras; José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, desde la Secretaría Técnica de Junta, en Paseo Colón; Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde la oficina en Sede Central; Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, desde mi casa de habitación en modalidad de trabajo; María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Asesoría de Control Interno, desde mi casa habitación en teletrabajo; Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General, en teletrabajo desde mi casa en Heredia; Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, presente desde la oficina Central. y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde mi casa de habitación en teletrabajo. **Ausentes con justificación:** Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos; Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación y Armando Núñez Chavarría, Subgerente Administrativo. **----------**

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 23-2026:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 22-2026, celebrada el pasado 3 de junio del 2026. ----------
2. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de vehículos pick ups para uso institucional, por un monto estimado de ₡463.392.460,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

3. Declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000004-0002100001 para la compra de uniformes institucionales. Por un monto estimado de ¢260.779.985.00,00.
4. Recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000014-0002100001 para la ejecución de programas de capacitación y desarrollo empresarial con enfoque de género, innovación y autonomía económica, modalidad por demanda con cuantía inestimada. ----------
5. Solicitud de prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000018-0002100001 para la compra de Equipo y Maquinaria para Soldadura, Equipo Agrícola y Cizalla Guillotina Electrohidráulica. Por un monto estimado de ¢351.535.592,00. ----------

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 23-2026. ----------

Norbert García Cespedes: Aprobado orden del día.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado el orden del día.----------

Rocío López Monge: Aprobado el orden del día.----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado el orden del día. ----------

Acuerdo aprobado por unanimidad. ----------

<u>CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR.</u> ----------

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 22-2026, celebrada el pasado 3 de junio del 2026. ----------

ARTÍCULO 2.1. Se facilitó el acta de la sesión ordinaria 22-2026, para su lectura previa el pasado de 05 junio del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. El señor Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, se abstiene de votar dado que estuvo ausente de la sesión. Paula Valenciano Campos: Procedemos a la aprobación del acta de la sesión ordinaria 22-2026, celebrada el pasado 3 de junio. ¿No sé si alguien tiene algún comentario acerca de este punto? Ok, procedo a leer el acuerdo.----------

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la sesión ordinaria 22-2026, celebrada el pasado de 3 de junio del 2026. ----------

Norbert García Cespedes: Bueno, tengo una duda nada más con respecto a esta acta. Sí, yo participé, pero okey. Entonces, aclarada la duda, me abstengo por haber estado ausente. Gracias. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobada y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobada. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobada el acta. Vamos con el siguiente punto. ----------

Acuerdo aprobado. ----------

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DECISIONES INICIALES. ----------

ARTÍCULO 3. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de vehículos tipo pick ups para uso institucional, por un monto estimado de ₡463.392.460,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 3.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de vehículos pick ups para uso institucional. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, buenos días. Este artículo 3 es la decisión inicial y pliego de condiciones para el Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de vehículos tipo pick ups para uso institucional. Esto tiene una estimación de 463,392,460 colones. Todo esto de conformidad con los artículos 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Bueno, esto lo ha solicitado la Unidad de Recursos Materiales en la solicitud 42746. Remitió la información. La presente contratación se encuentra incluida en el programa de adquisiciones. Existe una finalidad, verdad, que ya como lo saben los miembros, hay un plan para la sustitución de la flotilla que data de 1989 al 2021. Es una flotilla que ya se encuentra un poco obsoleta y, pues bueno, por todo lo que ha dado, ya que esto tiene vida útil de 5 a 8 años, verdad, por el tipo de vehículos que se utilizan en el INA, pues se requiere la adquisición de 17 pick ups más. Esto es parte, digamos, de lo que ya se ha comprado para poder distribuirlos en todas las Unidades Regionales. Por otro lado, el Núcleo de Mecánica de Vehículos realizó la revisión del pliego y, bueno, la actualización de los precios y la consulta en el banco, y lo otorgó en el oficio 65. El monto presupuestado, como ya lo dije, son 463,000,392,460. Se compone de 1 partida y el plazo de entrega son 60 días hábiles. Bueno, ya en el acta pueden ver el detalle de dónde van a ir repartidos los pick ups. Además, por otro lado, se cuenta con contenido presupuestario para este año, en la constancia, en la certificación que nos dio el Proceso de Presupuesto, la 158. Si todo sale bien, este trámite estará firme el 5 de agosto, entrando los vehículos, si se logran adjudicar, el 5 de noviembre. El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes los realiza el Núcleo de Mecánica de Vehículos y nosotros, en el Proceso de Adquisiciones, hacemos todo el procedimiento extraordinario;

en este caso, la subasta. Como es subasta, recuerden que hay un número de pujas determinadas, un porcentaje de descuento y, bueno, por ser subasta, también la evaluación de este trámite es 100 % precio. Se cuenta con la inscripción en el banco de proyectos del SNIP del MIDEPLAN, en el código doble 03981. Ese es el resumen, gracias. ----------

ARTÍCULO 3.2. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 3.3. Esta compra ha sido solicitada por la Unidad de Recursos Materiales, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra número 420746 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. ----------

ARTÍCULO 3.4. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

ARTÍCULO 3.5. Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en el formulario URMA-1524-2026, que se resume a continuación: *Como parte del Plan de sustitución de la Flotilla Vehicular Institucional para el año 2026 y tomando en cuenta la Antigüedad de la flotilla (1989 al 2021), Altos mantenimientos de los vehículos, Dificultad de la obtención de repuestos y Vida útil (5 a 8 años), se requiere la compra de 17 PICK UP DOBLE TRACCION Y DOBLE CABINA PARA USO INSTITUCIONAL, POTENCIA MINIMA 119 KW, AUTOMATICO. Los mismos corresponde a la siguientes Unidades Regionales: Unidad Regional de Cartago, Unidad Regional Central Occidental, Unidad Regional Central Oriental, Unidad Regional Chorotega, Unidad Regional de Heredia, Unidad Regional Huetar Caribe, Unidad Regional Huetar Norte, Unidad Regional Pacífico Central y Sede Central.* ----------

ARTÍCULO 3.6. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato se indican en el formulario URMA-1524-2026. ----------

ARTÍCULO 3.7. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite, se indica en el formulario URMA-1524-2026. ----------

ARTÍCULO 3.8. Los riesgos identificados, se indican en el formulario URMA-1524-2026.

ARTÍCULO 3.9. Los miembros de la comisión realizan la lectura del oficio NMV-PGA-65-2026 enviado por el Núcleo Mecánica de Vehículos, donde indican la estimación del costo del objeto y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP. -----

ARTÍCULO 3.10. El monto presupuestado estimado es de ₡463.392.460,00. Esta contratación se compone de 1 partida y con un plazo máximo de entrega de 60 días hábiles.

ARTÍCULO 3.11. El detalle de la partida por distribución de las unidades respectivas para adquirir, se presentan a continuación: Unidad Regional Cartago 3 unidades, Unidad Regional Central Occidental 2 unidades, Unidad Regional Central Oriental 1 unidades, Unidad Regional Chorotega 3 unidades, Unidad Regional Heredia 1 unidad, Unidad Regional Huetar Caribe 1 unidad, Unidad Regional Huetar Norte 2 unidades, Unidad Regional Pacífico Central 1 unidad y Sede Central 3 unidades.----------

ARTÍCULO 3.12. En oficio URMA-593-2026 se indica el nuevo planteamiento del proyecto de adquisición de vehículos tipo Pick Up doble tracción y cabina, así como vehículos SUV híbridos, según lo considerado en la propuesta inicial, adjuntan el cuadro de con la adquisición por unidades de vehículos del periodo 2026 al 2029 para cubrir la sustitución de 159 vehículos. ----------

ARTÍCULO 3.13. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-158-2026.----------

ARTÍCULO 3.14. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

ARTÍCULO 3.15. El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes, la realizará la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos. ----------

ARTÍCULO 3.16. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

ARTÍCULO 3.17. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 5 de agosto del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.----------

Actividades	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mié 10/6/26	mié 10/6/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	jue 11/6/26	jue 11/6/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	jue 11/6/26	jue 11/6/26	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones	5 días	vie 12/6/26	jue 18/6/26	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones	2 días	vie 19/6/26	lun 22/6/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	7 días	mar 23/6/26	mié 1/7/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	7 días	mar 23/6/26	mié 1/7/26	NMV

Recomendación y solicitud de adjudicación	1 día	jue 2/7/26	jue 2/7/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Sesión de órgano competente para adjudicar	3 días	vie 3/7/26	mar 7/7/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	vie 3/7/26	vie 3/7/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	lun 6/7/26	vie 10/7/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	lun 13/7/26	mié 5/8/26	Asesoría Legal
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	5 días	jue 6/8/26	mié 12/8/26	Proceso de Adquisiciones
Plazo de entrega	60 días	jue 13/8/26	jue 5/11/26	Contratista

ARTÍCULO 3.18. La persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.----------

ARTÍCULO 3.19. Este trámite por su cuenta con inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN, en código 003981.----------

ARTÍCULO 3.20. La subasta inversa electrónica y presentación de pujas: al momento de presentar las pujas en el SICOP deberán de realizarse por el precio unitario de los bienes y se aceptarán en esta subasta inversa electrónica un total de 5 pujas y el sistema de evaluación será de 100% precio.----------

ARTÍCULO 3.21. Este trámite al ser una subasta inversa electrónica dicho procedimiento extraordinario según lo tutelado en el artículo 65 de la LGCP podrá interponerse recurso de revocatoria ante la Administración, debiendo resolverse según las regulaciones del recurso de revocatoria establecido en el artículo 99 de la LGCP.----------

ARTÍCULO 3.22. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

Paula Valenciano Campos: Muchas gracias, Johan. ¿Alguien con alguna consulta acerca de este punto?----------

ACUERDO 3. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b). ------

ACUERDO 4. Aprobar el pliego de condiciones del pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de vehículos tipo pick ups para uso institucional, por un monto estimado de ₡463.392.460,00 y con un plazo máximo de entrega de 60 días hábiles. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.----------

ACUERDO 5. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, del Núcleo Mecánica de Vehículos, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Mecánica de Vehículos, de la Gestion de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Norbert García Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío Lopéz Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

CAPÍTULO IV. DECLARACIONES DE ACTO FINALES. ----------

ARTÍCULO 4. Declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000004-0002100001 para la compra de uniformes institucionales. Por un monto estimado de ¢260.779.985.00,00. ----------

ARTÍCULO 4.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000004-0002100001 para la compra de uniformes institucionales. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo cuatro es la declaración del acto final de la Licitación Mayor 4 de este año para la compra de uniformes institucionales por un monto estimado de ¢260.779.985.00,00. Recuerden que, como un antecedente, la estrategia de este año fue consolidar todas las solicitudes de uniformes para poder hacer un solo trámite, por lo que este trámite no estaba centralizado, pero fue una de las ideas que se hicieron para poder consolidar un solo trámite y que el Núcleo no tuviera, por ejemplo, 10 pliegos que revisar, etcétera, y que se generaran los atrasos. Se sabe que este tipo de materiales, por así decirlo, son necesarios para la impartición de cursos. Bueno, en la sesión 12 del 24 de marzo, la comisión aprobó este pliego por el monto estimado da para una licitación mayor. Esta contratación se compone de 91 partidas, es un trámite grande. El trámite se publicó el 26 de marzo y se aperturó el 23 de abril. Se recibieron las ofertas RONALD ALEXANDER FALLAS BRENES, CREACIONES NIZA SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA, UNIFORMES KAIROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DISTRIBUIDORA DE VESTUARIO CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, ILSY MADRIGAL MENDEZ, COOPECOSTURA R.L y YENMAFER YYM SOCIEDAD ANONIMA. Dentro de la verificación legal en la secuencia 1896910, todas las empresas cumplen desde la perspectiva legal. Sin embargo, RONALD ALEXANDER FALLAS BRENES no cumple

porque no atendió la prevención. Ante esto, el proceso de adquisiciones solicitó el estudio técnico en secuencias 1896922, 1918836 y 1919712 al Núcleo Textil, la cual realizó el siguiente resumen. Con respecto a COOPECOSTURA ellos solo participaron en la partida 48 y 65, sin embargo, no cumplen con las condiciones técnicas; más que todo a la hora de proporcionar la muestra, el Núcleo indica que no cumple con lo que se exige dentro de cada ítem que cotizaron. CREACIONES NIZA, por su parte, cumple con todas las partidas en las cuales participó, que fueron muchas; cumple con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluidas en el proceso de condiciones y ofrece un precio razonable. Por su parte también cumple ILSY MADRIGAL MENDEZ, quien también participó en varias partidas y cumple con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas, al igual que REPRESENTACIONES HAEHNER, que cumple con las partidas con las que ofertó, con las condiciones técnicas, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable. ¿En qué no cumple ILSY, por ejemplo, no cumple con las partidas 49 y 47, porque el técnico está indicando que el precio está por encima del máximo inclusive, y que a la hora de hacer un subsane la empresa dijo que era un error, pero, aun así, verdad, el Núcleo lo que determina es que el precio que está presentando es un precio que se considera excesivo? Por otro lado, REPRESENTACIONES HANNER no cumple con especificaciones técnicas en la partida 25,40,46,47,49,77,78,85,86,87,88 por el tema de que cuando presentaron las muestras, pues claramente en la inspección técnica que hacen los compañeros de Textil, determinaron que no cumplía con las condiciones técnicas solicitadas. Por su Alexander no presentó la subsane, pero aparte sí presentó muestra, sin embargo, no cumplió con lo que se especificaba. Por otro lado, también la empresa UNIFORMES KAIROS SOCIEDAD ANÓNIMA no cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con las muestras presentadas, verdad, tanto en puño como en tallas con las medidas que la muestra no coincidía con la ficha técnica, el tipo de botón, etcétera. YENMAFER, por su parte, no cumple con la partida 73, 74 y 75 en la misma lógica de la presentación de la muestra se da que no cumple con las condiciones, pero sí cumple con las condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la 76, 77 y 78. Ese trámite tuvo mejora de precio y solo ILSY MADRIGAL presentó mejora en partidas 41 y 44 dando un descuento y ante este resumen y todo lo que les he comentado, el Proceso de Adquisiciones determina que hay que recomendar a las empresas CREACIONES NIZA SOCIEDAD ANÓNIMA, ILSY MADRIGAL, a REPRESENTACIONES HANNER, a YENMAFER SOCIEDAD ANÓNIMA y declarar infructuosas por incumplimientos técnicos la oferta 40, 47 y 49 y por falta de oferentes, la 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43, 69, 83, 84. ------

¿Ustedes preguntarán cuál es el plan? Bueno, estamos esperando que esto quede en firme para poder arrancar con una nueva contratación que por estimación van a ser con unas nuevas solicitudes que están surgiendo como de 11 millones de colones, entonces es un trámite que se puede hacer rápido. Por otro lado, se verifica que las empresas están al día con las obligaciones obrero-patronales y se garantiza el presupuesto económico para el pago de estos uniformes en la certificación 152, ese es el resumen. Muchas gracias.-------

ARTÍCULO 4.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 12-2026, celebrada el 24 de marzo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 4.3. Esta contratación se compone de 91 partidas. ----------

ARTÍCULO 4.4. El trámite se publicó en SICOP el día 26/03/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 23/04/2026. ----------

ARTÍCULO 4.5. Se recibieron las siguientes ofertas: RONALD ALEXANDER FALLAS BRENES, CREACIONES NIZA SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA, UNIFORMES KAIROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DISTRIBUIDORA DE VESTUARIO CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, ILSY MADRIGAL MENDEZ, COOPECOSTURA R.L y YENMAFER YYM SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 4.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1896910 en SICOP e indica que las ofertas: CREACIONES NIZA SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA, UNIFORMES KAIROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DISTRIBUIDORA DE VESTUARIO CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, ILSY MADRIGAL MENDEZ, COOPECOSTURA R.L y YENMAFER YYM SOCIEDAD ANONIMA cumplen con la verificación legal y administrativa y la oferta de RONALD ALEXANDER FALLAS BRENES, no cumple con la verificación legal y administrativa, toda vez que no contestó la prevención.

ARTÍCULO 4.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante los números de secuencias 1896922, 1918836 y 1919712 al Núcleo Textil y responden lo siguiente: --------

Partida	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
48 -65	COOPECOSTURA R.L.	**No cumple** con las especificaciones técnicas de acuerdo con las muestras presentadas que se resumen a continuación: La muestra de las tallas no cumple con pecho, espalda, ruedo de la gabacha, basta escondida, acabado de cremallera. Presenta únicamente muestras de tela en color blanco y se solicita también colores: celeste y azul.

1-9-10-11-17-18-19-20-21-23-25-26-48-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-75-76-81-82	CREACIONES NIZA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluida en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
10-11-12-16-17-21-22-23-25-26-33-34-35-48-55-56-57-58-65-72-75-76-78-81-86-91	DISTRIBUIDORA DE VESTUARIO CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** con las especificaciones técnicas de acuerdo con las muestras presentadas que se resumen a continuación: La muestra presentada no cumple con las medidas solicitadas en basta, tap en hombros y escote, no presenta bolsa, la medida de espalda no corresponde a la solicitada en la tabla de tallas, puños, basta con cuatro botones de color azul, ruedo de 3 cm en forma cerrada y la etiqueta no cumple con el rotulado solicitado, únicamente indica talla. Además, para algunas partidas no presentan muestras por lo que no es posible realizar el análisis técnico.
41-44-45-46-71-79-80-85-86-87-88-89-90-91	ILSY MADRIGAL MENDEZ	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluida en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
47-49	ILSY MADRIGAL MENDEZ	**No cumple** Se observa que el precio ofertado se encuentra por encima del precio máximo establecido a nivel institucional. Por lo cual se realiza una aclaración al oferente, el cual indica en el subsane que el precio “fue por error." por lo que esta unidad técnica no recomienda técnicamente su adquisición.
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-33-34-35-36-37-38-39-41-42-44-45-48-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-70-73-72-74-75-76-79-80-81-82	REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluida en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
25-40-46-47-49-77-78-85-86-87-88	REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** con las especificaciones técnicas de acuerdo con las muestras presentadas que se resumen a continuación: La muestra de las tallas no cumple con las mangas, pecho, botón de repuesto, bolsillo superior al lado izquierdo, las bolsas traseras no presentan diseño o dibujo y el acabado de cuello. además, para algunas partidas no presentan muestras por lo que no es posible realizar el análisis técnico.
1-70	RONALD ALEXANDER FALLAS BRENES	**No cumple** con la muestra presentada en la partida 1 y en la partida 70 los acabados del vivo en el contorno están caracoleados, y presenta dobles costuras, los broches están pegados al revés, por lo tanto, no cumple.
9-10-11-17-18-19-20-21-23-24-25-33-34-35-36-37-38-39-40-41-48-55-56-58-59-60-66-75	UNIFORMES KAIROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	**No cumple** con las especificaciones técnicas de acuerdo con las muestras presentadas que se resumen a continuación: La muestra presentada no cumple con las medidas solicitadas en el cuello, ancho del rip, puño, pespunte, ruedo de la bolsa, rotulación, la muestra de talla XS, L tiene medidas diferentes a lo solicitado, la muestra de tela no coincide con la ficha técnica, los botones y color de la muestra ya que solo presenta 1 color.
73-74-75	YENMAFER YYM SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** con las especificaciones técnicas de acuerdo con las muestras presentadas que se resumen a continuación: La muestra de las tallas no cumple con el ancho de pretina, color de cremallera, bolsillo y tela solicitada.
76-77-78	YENMAFER YYM SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluida en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.

ARTÍCULO 4.8. Este trámite tuvo mejora de precios convocada el 29 de mayo de 2026 y teniendo su apertura el 03 de junio de 2026, solicitada a las ofertas participantes que cumplieron con la verificación técnica, administrativa y legal, el resultado fue el siguiente: ILSY MADRIGAL MENDEZ presentó descuento en las partidas 41 y 44. El Núcleo Textil dio la razonabilidad de la mejora de precio presentada en secuencia 1923555.----------

ARTÍCULO 4.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Mayor 2026LY-000004-0002100001 para la compra de uniformes institucionales, donde se recomienda con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
PARTIDA	**OFERTA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
1-9-10-11-17-18-19-20-21-23-25-26-48-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-75-81-82	CREACIONES NIZA SOCIEDAD ANONIMA	₡90.917.850,75
41-44-45-46-71-79-80-85-86-87-88-89-90-91	ILSY MADRIGAL MENDEZ	₡98.750.748,82
2-3-4-5-6-7-8-12-13-14-15-16-22-24-33-34-35-36-37-38-39-42-70-72-73-74	REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA	₡45.852.846,20
76-77-78	YENMAFER YYM SOCIEDAD ANONIMA	₡20.287.995,93
40-47-49	INFRUCTUOSA POR INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS.	
27-28-29-30-31-32-43-69-83-84	INFRUCTUOSAS POR FALTA DE OFERENTES.	

ARTÍCULO 4.10. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 4.11. Los representantes legales de las empresas oferentes para adjudicar son CREACIONES NIZA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-144830, es la señora GLORIANA ARAYA LARA con la cédula de identidad 2-0535-0515. REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-008316, es el señor MANFRED HAEHNER SIERMANN con la cédula de identidad 1-0487-0019. ILSY MADRIGAL MÉNDEZ con la cédula de identidad 2-0487-0635. YENMAFER YYM SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-852855 es la señora YENSI ALEJANDRA FERNÁNDEZ SALAZAR con la cédula de identidad 1-1208-0497.----------

ARTÍCULO 4.12. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-152-2026.----------

ARTÍCULO 4.13. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ARTÍCULO 4.14. Mediante el comunicado de acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-117-2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, en la sesión ordinaria 21-2026, celebrada el

27 de mayo del 2026, aprobó la prórroga al acto final por 15 días hábiles adicionales (29/06/2026). ----------

ACUERDO 6. Adjudicar la Licitación Mayor 2026LY-000004-0002100001 para la compra de uniformes institucionales, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar las partidas 1-9-10-11-17-18-19-20-21-23-25-26-48-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-75-81-82 a la oferta CREACIONES NIZA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total incluido IVA de ₡90.917.850,75 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles, según se detalla en oferta electrónica. -----
- Adjudicar las partidas 41-44-45-46-71-79-80-85-86-87-88-89-90-91 a la oferta ILSY MADRIGAL MENDEZ, por un monto total incluido IVA de ₡98.750.748,82 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles, según se detalla en oferta electrónica.----------
- Adjudicar las partidas 2-3-4-5-6-7-8-12-13-14-15-16-22-24-33-34-35-36-37-38-39-42-70-72-73-74 a la oferta REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total incluido IVA de ₡45.852.846,20 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles, según se detalla en oferta electrónica. ----------
- Adjudicar las partidas 76-77-78 a la oferta YENMAFER YYM SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total incluido IVA de ₡20.287.995,93 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles, según se detalla en oferta electrónica. ----------
- Declarar infructuosa la partida 40-47-49 por incumplimientos técnicos. ----------
- Declara infructuosa la partida 27-28-29-30-31-32-43-69-83-84 por falta de oferentes.----------

ACUERDO 7. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Textil, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Textil y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Norbert García Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío Lopéz Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

ARTÍCULO 5. Recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000014-0002100001 para la ejecución de programas de

capacitación y desarrollo empresarial con enfoque de género, innovación y autonomía económica, modalidad por demanda con cuantía inestimada. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Muchas gracias jefa, solamente para indicar que en este tema tengo que aplicar el artículo 27 de la Ley General de Contratación Pública del deber de abstención. Entonces solicito su autorización para poder retirarme de la sesión y no acompañar a la Comisión, si me lo permite.----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Muchas gracias cuando finalice le agradecería a Yasira que me pueda volver a incorporar.----------

Paula Valenciano Campos: Ok, perfecto listo eh vamos a ver el punto de recomendar de la recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final de la licitación menor.

Johan Felipe Medina Badilla: Doña Paula. Tal vez indicar que José Alejandro se acaba de unir. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, hola Jose. ----------

Jose Alejandro Hernandez Vargas: Hola, buenos días, muchas gracias las disculpas. Me encuentro en la oficina, cualquier cosa. ----------

ARTÍCULO 5.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000014-0002100001 para la ejecución de programas de capacitación y desarrollo empresarial con enfoque de género, innovación y autonomía económica, modalidad por demanda con cuantía inestimada. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo 5 es la recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final de la licitación menor 14 para la ejecución de los programas de capacitación y desarrollo empresarial con enfoque de género, innovación y autonomía económica, que es una modalidad por demanda de cuantía inestimada. Bueno, esto lo ha solicitado la UFODE. Recuerden que esto es un tema verdad que va orientado como a mujeres dueñas de empresas, etcétera, que esto se explicó en la aprobación del pliego que se dio en la sesión ordinaria 12-2026 del 24 de marzo, donde la comisión aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial. Por otro lado, esta contratación se compone de 1 partida con 34 líneas que son, digamos, los lo que tiene que quedarse y también. También el trámite se publicó el 24 de marzo y se aperturó el 5 de mayo. Se recibieron las siguientes ofertas: COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES R.L, 3-101-729369 SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO VOCES VITALES Y BERMÚDEZ y CONTRATO CONSORCIAL ALIARSE - IMPACT HUB. La verificación legal y administrativa la realiza bueno nosotros en Adquisiciones en la

secuencia 196173, dando como resultado de que la empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES, la empresa 3101729369 y el CONSORCIO VOCES VITALES Y BERMUDEZ cumple con la verificación legal y administrativa, la oferta CONTRATO CONSORCIAL no cumple con la verificación, toda vez que no contestó la prevención referida al artículo 129 y al acuerdo consorcial que se le realizó. Sobre el estudio técnico lo hizo la UFODE en secuencias 196171 y 1920978 en el cual indica que la COOPERATIVA de SERVICIOS PROFESIONALES tiene un incumplimiento de requisitos técnicos. La Unidad Técnica concluye que la persona oferente no logra acreditar de manera suficiente objetiva y verificable el cumplimiento integral del requisito de admisibilidad técnica relacionado con la experiencia comprobada en creación de metodologías de formación de acompañamiento, razón por la cual técnicamente se determina el incumplimiento del requisito. Además, la persona oferente no acredita la cantidad mínima de experiencias requeridas, válidas y diferenciadas en paneles evaluadores y la persona oferente se identifican en cumplimientos tanto en formación como de experiencia en los perfiles solicitados. La empresa 3101729369 SOCIEDAD ANÓNIMA es la única empresa que cumple con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable el mercado. Por otro lado, el CONSORCIO VOCES VITALES Y BERMUDEZ la empresa no acredita el diseño de metodologías de acuerdo a lo solicitado al pliego condiciones no evidencia la experiencia y formación profesional de los perfiles solicitados en parte del equipo propuesto según el pliego condiciones. Con respecto al CONTRATO CONSORCIAL ALIARSE-IMPACT HUB pues bueno no cumple verdad legalmente, pero la evaluación técnica concluye que la persona oferente no acredita el incumplimiento cumplimiento del requisito de admisibilidad relativo a la competencia comprobada en procesos de capacitación y desarrollo de ante impacto para mujeres emprendedoras incluyendo fechas efemérides. No evidencia la experiencia y tampoco la formación profesional de los perfiles solicitados en parte del equipo propuesto en el pliego de condiciones. Este trámite tuvo mejora de precios el cual el resultado fue negativo ya que no mejoró el precio la única oferta que cumplida legal técnica y administrativamente. Ante esto, la recomendación del Proceso de Adquisiciones es que se recomienda la adjudicación a Junta Directiva de la 3-101-729369 SOCIEDAD ANÓNIMA, por un costo verdad que se determina por cada curso que bueno por cada componente de línea y el por un tope presupuestario que es inestimado. Se verifica que la empresa está al día con las obligaciones obrero-patronales y se garantiza el contenido en constancia 76 dada por el Proceso de Presupuesto y también para los siguientes años de contrato está la nota de

compromiso presupuestario UFODE 41 2026. Ese es el resumen de esta contratación, muchas gracias. ----------

ARTÍCULO 5.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 12-2026, celebrada el 24 de marzo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 5.3. Esta contratación se compone de 1 partida con 34 líneas. ----------

ARTÍCULO 5.4. El trámite se publicó en SICOP el día 24/03/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 07/05/2026. ----------

ARTÍCULO 5.5. Se recibieron las siguientes ofertas: COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES R.L, 3-101-729369 SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO VOCES VITALES Y BERMÚDEZ y CONTRATO CONSORCIAL ALIARSE - IMPACT HUB. ----------

ARTÍCULO 5.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1906173 en SICOP e indica que las ofertas COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES R.L, 3-101-729369 SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO VOCES VITALES Y BERMÚDEZ, cumplen con la verificación legal y administrativa y la oferta CONTRATO CONSORCIAL ALIARSE - IMPACT HUB no cumple con la verificación legal y administrativa toda vez que no contesta la prevención referida a la declaración del artículo 129 del RLGCP y acuerdo consorcial.----------

ARTÍCULO 5.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante número de secuencia 1906171 y 1920978, a la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial y responden lo siguiente: ----------

Partida	Posición	Oferente	Resultado de verificación
1	1	COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES R.L	**No Cumple:** Incumplimiento de requisitos técnicos: la unidad técnica concluye que la persona oferente no logra acreditar de manera suficiente, objetiva y verificable el cumplimiento integral del requisito de admisibilidad técnica relacionado con la experiencia comprobada en creación de metodologías de formación o acompañamiento, razón por la cual técnicamente se determina el incumplimiento del requisito evaluado. La persona oferente no acredita la cantidad mínima requerida de experiencias válidas y diferenciadas en paneles evaluadores. La persona oferente se identifican incumplimientos tanto de formación como de experiencia en los perfiles solicitados.
1	2	3-101-729369 SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
1	3	CONSORCIO VOCES VITALES Y BERMÚDEZ.	**No cumple:** La empresa oferente no acredita el diseño de metodologías de acuerdo a lo solicitado al pliego de condiciones. No evidencia

			la experiencia y formación profesional de los perfiles solicitados en parte del equipo propuesto según el pliego de condiciones.
1	4	CONTRATO CONSORCIAL ALIARSE - IMPACT HUB.	**No cumple**: La evaluación técnica concluye que la persona oferente no acredita el cumplimiento del requisito de admisibilidad relativo a “Competencia comprobada en procesos de capacitación y actividades de alto impacto para mujeres emprendedoras, incluyendo fechas efemérides” No evidencia la experiencia y formación profesional de los perfiles solicitados en parte del equipo propuesto según el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 5.8. Este trámite tuvo mejora de precios convocada el 04 de junio del 2026 y teniendo su apertura el 08 de junio del 2026, solicitada a la oferta participante que cumplió con la verificación técnica, administrativa y legal, el resultado fue que no presentó mejora de precios. ----------

ARTÍCULO 5.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2026LE-000014-0002100001 para la ejecución de programas de capacitación y desarrollo empresarial con enfoque de género, innovación y autonomía económica, modalidad por demanda con cuantía inestimada, donde se recomienda con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
OFERTA	**PARTIDA**	COSTO
3-101-729369 SOCIEDAD ANONIMA	1	Inestimado

ARTÍCULO 5.10. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 5.11. El representante legal de la empresa oferente para recomendar es 3-101-729369 SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-729369 es la señora KAROLAYN BONILLA ARROYO, con la cédula de identidad 4-0190-0108. ----------

ARTÍCULO 5.12. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-76-2026 y para el año 2027 y siguientes se cuenta con el oficio UFODE-41-2026.----------

ARTÍCULO 5.13. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

Jose Alejandro Hernandez Vargas: Muchas gracias, este bueno, buenos días. Una pregunta, Johan, con relación a de la revisión que nosotros hacemos, vemos que hay una certificación de contenido presupuestario de marzo. ¿Hay alguna más actualizada? --------
Johan Felipe Medina Badilla: No, pero la podemos pedir. ----------
Jose Alejandro Hernandez Vargas: Porque de marzo sí, porque creo que será importante pedirla para que quede incorporada, porque es la que está, que la que veo que estamos en el sistema. Y la otra es esta contratación, dice que es de cuantía inestimada. ----------
Jose Alejandro Hernandez Vargas: ¿La gente de la UFODE dieron una estimación, vamos a ver, dieron una proyección de cada cuánto se requerirá un servicio de este tipo o no?----
Johan Felipe Medina Badilla: No, ellos van a ir pidiendo según la necesidad que vaya surgiendo. Pasa igual, digamos, como el de Centros de Desarrollo y estas, el otro que se había aprobado hace poco en Junta, verdad; entonces sí, y ahí no ellos en proyección, pues verán cuando queden firme. Qué es lo que van a ir pidiendo por cursos, por empresas participantes, que va a ser la misma lógica que va a tener el otro, verdad Economía Social Solidaria. ----------
Jose Alejandro Hernandez Vargas: Sí; es que eso es lo que llama la atención, que todas, todas estas son de la misma metodología, verdad de cuantía inestimada, ellos y no sacan una, ellos no sacan una para un proyecto para un tema específico. Todas son inestimadas.
Johan Felipe Medina Badilla: Sí, todas. ----------
Johan Felipe Medina Badilla: Sí, vamos a pedir la nota. ----------
Norbert García Cespedes: Vamos a ver a mí, a mí en esto, y yo sí quiero que queden actas que yo estoy de acuerdo con la metodología según demanda, yo estoy de acuerdo, pero siento que entrar a discernir en tener tantos contratos que al final son para lo mismo, que yo no veo la diferencia en la Asesoría con Género, con, o sea, siento que están haciendo una dispersión de contratos y se están saturando de una administración de contratos que podrían tener con un solo producto. O sea, al final volvemos a lo mismo, podrían llegar en algún momento haber conflictos en empresas que digan que no me están dando a mí, pero le están dando a ellos porque son PYMES y tiene que ver con Género o sea entonces cómo van a empezar a discrepar en ese tipo de cosas siento que se están complicando en la administración de los contratos. Mi recomendación es porque ya este proceso pues obviamente ya es para adjudicar ya digamos no hay un argumento válido para efectos de poder retrotraer esto. Mi recomendación es que se analice la dispersión que están teniendo a nivel de contratos la capacidad administrativa que están generando hacia la unidad y los controles para evitar que no estén dentro de los mismos contratos generando necesidades

que ya fueron asumidas y adquiridas en otros o que pueden ser asumidas por otros contratistas que ya están con lo cual algunos de estos contratos podrían llegar a ser ruinosos digamos; eso es muy importante. Entonces nada más desde mi parte es que revisen eso que porque ya le tocaría al administrador de contrato para efectos de tener mucho cuidado en esa línea; gracias.----------
Paula Valenciano Campos: Ay, don Allan, perdón, dije su nombre y estaba en mute yo. ----
Allan Altamirano Díaz: No se preocupe. Sí, nada más con la observación de Norbert, digamos, yo entiendo porque es un tema así de que se nos acumula a los que somos administradores de contratos de más contratos que parece lo mismo, verdad y me voy a salir un toquecito del tema, tóner, verdad que yo tengo la contratación según demanda de materiales de oficina. Pero por la limitación que tiene la Ley de Contratación Pública, pero tal vez, yo entiendo, hay empresas que tal vez nos pueden dar esto, pero ya están los programas definidos, tal vez estos son nuevos tipos de programa de que no se puede tal vez incluir dentro de los contratos que tenemos y nos obliga a sacar una nueva contratación. Al ser según demanda, digamos, la Ley tiene esa limitación. Toner, yo los hubiera metido, verdad, dentro del contrato que tengo, pero no puedo hacerlo por la porque la Ley no lo establece, no lo permite. Entonces tengo que sacar una nueva contratación. Tal vez vaya por ahí el tema del por qué vamos a ver este tipo de contratación. Es válida. Habría que revisarla, pero siento que la alimentación va por ahí, nada más. Gracias. -------
Paula Valenciano Campos: Gracias Allan yo tengo un comentario a mí me gustaría que y Ramón usted me ayude a organizar una reunión para que la UFODE nos presente a la comisión los diferentes tipos y basándose en qué reglamentación porque sé que ellos cumplen como con Leyes específicas el tema de Economía Social Solidaria ellos hacen un proyecto específico, el tema de equidad de género, ellos hacen proyectos específicos. Sería bueno como tener una visión de los proyectos que ellos tienen, cómo los están desagregando para poder cumplir con ciertas estrategias a nivel país, verdad, y con necesidades que cumplen con un plan específico o una política pública o algo. Entonces usted me ayuda a organizar una reunión en UFODE, obviamente, pero para que la UFODE nos explique un poco cómo es que trabajan. Sí, creo que podría solventar el hecho de estar entendiendo que vengan proyectos y que creamos todos, que a veces es el mismo tema y probablemente están cumpliendo. Basándose en un plan de desarrollo o en algo específico de una Ley, digamos, sé que Economía Social Solidaria es algo muy nuevo y ellos están armando un proyecto para Economía Social Solidaria. Entonces, quiero que mejor todo lo

tengamos claro. Listo. Eso creo que podría ayudarnos a entender todos los proyectos que tiene la UFODE y a qué cumplen y basándose en que los arman. ----------
Jose Alejandro Hernandez Vargas: En ese sentido sí concuerdo muy plenamente con usted en cuanto a esta necesidad para tal vez para que se para que nos aclaren, verdad, porque realmente es no deja de ser complicado un poco en lo que ya hemos venido hablando.----
Paula Valenciano Campos: Gracias, José Alejandro, ¿Doña Rocio?----------
Rocío Lopéz Monge: Sí, gracias. Bueno, tal vez ese no es ya el momento de toda esa discusión, aunque nunca es tarde porque ya estamos obviamente en el momento de la adjudicación, pero sí para futuros trámites, porque yo creo que, a la comisión, por lo menos a mí, al igual que Norbert, yo creo que no estuve en la aprobación del cartel porque creo que se le pidieron algunas, no sé si se le pidieron algunas observaciones pero yo sí creo que ese análisis debe darse para próximas contrataciones, porque uno que está aquí sentado en la comisión piensa que de pronto en un solo contrato efectivamente pudo haber manejado todo eso a partir de líneas diferentes de contratación, verdad; entonces sí es válido para el próximo contrato que se genere esa naturaleza sí que tengamos esa claridad y también avalo, verdad y que se haga esa reunión también lo más pronto posible. Así nos queda más claro y evitamos, ¿verdad? Esta este análisis ya al final del proceso, verdad que ya es para adjudicación.----------
Norbert García Cespedes: Sí, y entiéndase que mi comentario va en términos justamente de lo que Rocío indica. O sea, ya yo claramente dije que este no es el momento, digamos, pero sí digamos porque no participé en el proceso anterior, creo, pero bueno, más allá de eso, este es un hecho en el cual, digamos, yo por eso lo digo, el tema de tener contratos no está mal, el tema de tener contrataciones no está mal, el tema de atender las demandas y la normativa de Ley obviamente es una obligación, entonces en eso estamos claro, pero lo que tal vez no se ha vendido o no se ha sabido explicar es cómo está todo integrado, digamos, porque todo se ve muy similar. Entonces sí sería bueno incluso que para la próxima contratación él a la hora de exponer un pliego de condiciones, exponga cuál es el alcance y la diferencia del resto, ya que de manera proactiva o preventiva nosotros podamos entender que no son productos similares que no pudieron estar en un contrato o que son productos nuevos que, aunque sí pudieron estar en el contrato anterior por no haberse previsto. Pues hoy, obviamente, implican, como bien dice Allan, un nuevo contrato. Entonces uno lo entiende desde esa perspectiva, digamos, es sobre todo en pro de sumar, digamos, para una mejor administración, una mejor, un mejor uso incluso de la tramitología administrativa, porque todo esto genera discusiones, sesiones de trabajo, analistas que

pudieron haber sido, pues obviamente, en un proceso planificado y ordenado, estructurado en un pliego que tuviera solo varias líneas o una sola línea. No sé, gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: ¿Perfecto, alguien más con algún punto? Voy a leer los acuerdos. Johan no sé si meteríamos un acuerdo, no sé, pensando en los comentarios de que el próximo proyecto que se presente venga con el detalle solicitado por, así como lo dictó Norbert, no sé si cabe aquí o lo converso yo con ellos específicamente. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: ¿No sé, Jose, ¿vos qué pensás? Porque eso tiene que ir a Junta, verdad con todos los acuerdos.----------

Norbert García Cespedes: Yo diría que mejor comentarlo con ellos.----------

Paula Valenciano Campos: Sí, entonces mejor yo lo converso con la UFODE. ----------

Jose Alejandro Hernandez Vargas: Sí, mejor, sí. En todo caso, igual es una forma de establecer control sobre lo que ellos hacen en la generación de trámites. Entonces, creo que más puede pasar por el tapiz administrativo que tal vez de esta comisión.----------

ACUERDO 8. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Menor 2026LE-000014-0002100001 para la ejecución de programas de capacitación y desarrollo empresarial con enfoque de género, innovación y autonomía económica, modalidad por demanda con cuantía inestimada, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la totalidad de la partida 1 a la oferta 3-101-729369 SOCIEDAD ANONIMA, por un plazo contractual de cuatro años y por presentar precios unitarios con IVA razonables de la siguiente manera: ----------

Partida	Línea	DESCRIPCIÓN	Precio unitario por IVA
1	1	Programa ALMA 3I – Diseño	₡12 315 870,00
	2	Programa ALMA 3E – Diseño	₡12 315 870,00
	3	Programa ALMA 3A – Diseño	₡12 215 776,86
	4	Programa ALMA 3I – Ejecución (25 emprendedoras)	₡15 485 722,93
	5	Programa ALMA 3E – Ejecución (25 empresarias)	₡15 485 722,93
	6	Diseño del Modelo de Gestión de Atención para ALMA	₡10 209 500,28
	7	Programa ALMA 3A – Ejecución (15 empresarias)	₡12 156 404,40
	8	Diagnóstico in situ ALMA 3E	₡249 165,00
	9	Diagnóstico in situ ALMA 3A	₡249 165,00
	10	Ejecución capacitación individual ALMA 3I	₡98 004,43
	11	Plan de Acompañamiento ALMA 3E y 3A	₡135 261,00
	12	Ejecución capacitación individual ALMA 3E	₡113 039,75
	13	Ejecución capacitación individual ALMA 3A	₡113 039,75

	14	Diseño portafolio de charlas/talleres presenciales	₡1 080 823,67
	15	Ejecución de charlas/talleres virtuales	₡748 161,34
	16	Ejecución de charlas/talleres presenciales	₡1 054 528,93
	17	Diseño y ejecución de giras didácticas ALMA 3I–3E	₡1 423 800,00
	18	Diseño y ejecución de paneles evaluadores ALMA 3A	₡1 388 205,00
	19	Certificado y acto de graduación	₡2 262 765,61
	20	Diseño material didáctico ALMA 3I	₡2 108 327,45
	21	Diseño material didáctico ALMA 3E	₡2 108 327,45
	22	Diseño material didáctico ALMA 3A	₡2 108 327,45
	23	Soporte integral bienestar y desarrollo (3I–3E–3A)	₡717 823,01
	24	Diseño identidad corporativa ALMA WEB-BLOG-VLOG (primera vez)	₡6 962 382,00
	25	Actualización identidad ALMA WEB-BLOG-VLOG (anualizada)	₡4 840 920,00
	26	Servicios de marketing digital (anualizado)	₡19 975 914,00
	27	Visibilización proyectos ALMA 3I	₡426 428,10
	28	Visibilización proyectos ALMA 3E	₡426 428,10
	29	Visibilización proyectos ALMA 3A	₡426 428,10
	30	Maximización colocación programas ALMA (anualizado)	₡6 570 837,00
	31	Evento nacional networking y empoderamiento	₡3 429 300,61
	32	Informe final por periodos	₡3 573 273,84
	33	Habilitación de espacios Programa ALMA	₡234 927,00
	34	Mobiliario actividades Programa ALMA	₡256 284,00

ACUERDO 9. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes ante Junta Directiva. ----------

Norbert García Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío Lopéz Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

<u>CAPÍTULO V. PRORROGA AL ACTO FINAL.</u> ----------

ARTÍCULO 6. Solicitud de prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000018-0002100001 para la

compra de Equipo y Maquinaria para Soldadura, Equipo Agrícola y Cizalla Guillotina Electrohidráulica. Por un monto estimado de ¢351.535.592,00. ----------

Rosario Vindas Fournier: Perdón, no sé si van a sumar a doña Ana Lucía. ----------

Paula Valenciano Campos: Cierto.----------

Yasira Fernández Nuñez: Ya estoy llamando.----------

Yasira Fernández Núñez. Ya está Ana Lucía con nosotros. ----------

ARTÍCULO 6.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de prórroga para dictar el acto final de del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000018-0002100001 para la compra de Equipo y Maquinaria para Soldadura, Equipo Agrícola y Cizalla Guillotina Electrohidráulica. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, vean, esto es rápido, este ahorita este trámite verdad que es lo de la subasta inversa electrónica 18 está teniendo estudio tanto legal, administrativo como técnico. Sin embargo, los estudios se tienen que otorgar. El 12 de junio, pero como la subasta inversa lo que da son 5 días de apertura, pues no nos va a dar tiempo para poder dictar el acto en tiempo. Ante esto es que es necesario, verdad poder ampliarlo por 5 días más para que el acto se pueda dictar, esperemos al 17 de junio de este mes, entonces es por eso que estamos solicitando 5 días adicionales para poder traer con tiempo y respetando el 140 del reglamento, eso es.----------

ARTÍCULO 6.2. La publicación del trámite se realizó el 27/05/2026 y la apertura se realizó el 3/06/2026 en SICOP.----------

ARTÍCULO 6.3. Las rectorías técnicas no han presentado los estudios de las ofertas, según consta en las solicitudes de verificación en SICOP números 1923913, 1923921, 1923938 y 1923950 teniendo fecha límite el 12 de junio del presente año. ----------

ARTÍCULO 6.4. Mediante el número de secuencia en SICOP 1923967, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita ampliar el plazo por 5 días hábiles adicionales para dictar el acto final indicando que la presente solicitud se fundamenta en que los plazos establecidos dentro del cronograma del procedimiento resultan insuficientes para completar oportunamente las etapas de análisis y aprobación requeridas previo a la emisión del acto final. Considerando que la recomendación de adjudicación debe ser conocida por la Comisión Mayor, y que los tiempos disponibles entre la recepción del estudio técnico y la fecha límite para adjudicar son muy reducidos, existe un riesgo significativo de no contar con el espacio suficiente para la revisión, análisis y aprobación de la recomendación dentro de los plazos establecidos. ----------

ARTÍCULO 6.5. En este sentido, la recepción de pujas inicia el 03 de junio de 2026, fecha en la que además debe solicitarse el estudio técnico correspondiente. Posteriormente, la fecha máxima establecida para la presentación del estudio técnico es el 12 de junio de 2026, mientras que el acto final debe dictarse a más tardar el 17 de junio de 2026, se solicita una prórroga al dictado del acto final de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, dado lo ajustado de los tiempos y que por Reglamento este trámite debe ser atendido por la Comisión Mayor de Gestión de Compras. Paula Valenciano Campos: Gracias, Johan. ¿Alguien con algún comentario acerca de este punto? Ok, procedo a leer los acuerdos. ----------

ACUERDO 10. Aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000018-0002100001 para la compra de Equipo y Maquinaria para Soldadura, Equipo Agrícola y Cizalla Guillotina Electrohidráulica, por 5 días hábiles adicionales (24/06/2026), según lo expuesto en este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP. ----------

ACUERDO 11. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes. ----------

Norbert García Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío Lopéz Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las diez horas con diecisiete minutos. ----

Paula Valenciano Campos

Presidenta